



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 0 6 1

LITUECHE 03 JUL 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, está considerado en el presupuesto municipal año 2025, realizar actividad folclórica-cultural Día del Cuequero (a) año 2025.
- La modificación presupuestaria N° 12 aprobada por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N° 7, Acuerdo N° 114/2025.
- El memorándum N° 353 del Director de Desarrollo Comunitario que solicita la contratación del servicio de amplificación, iluminación y pantalla led.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Directora de Administración y Finanzas (s)
- La cotización del proveedor José Adán Cornejo González, Rut 13.346.246-5
- Que, el monto de la compra es inferior a 30 UTM, se privilegia materias de alto impacto social, como impulso a las empresas de menor tamaño y la descentralización, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 6, y Art 76 del decreto 661 de fecha 03-06-2024 **“La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como...”**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la modalidad de trato directo, la contratación del servicio de amplificación, iluminación y pantalla led, al proveedor José Adán Cornejo González, Rut 13.346.246-5, para celebración Día del Cuequero (a) año 2025.

2.- EMITASE orden de compra a nombre del proveedor José Adán Cornejo González, Rut 13.346.246-5, por el monto de \$ 595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos) con impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaría Municipal (S)


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/RSV/RVS/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes